



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 1021

CHIGUAYANTE, 20 ABR 2015

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; La Solicitud de Pedido Interno N° 129 de fecha 9 de Marzo de 2015 que solicita la contratación de prestaciones odontológicas (Altas Integrales) para los usuarios de los Centros de Salud con fondos del convenio Odontológico 2015, Bases Administrativas Generales BAG "MAS SONRISAS PARA CHILE"; Bases Administrativas Especiales BAE; Especificaciones Técnicas; Certificado de disponibilidad presupuestaria convenios N° 29 de fecha 14 de Abril de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase el llamado a propuesta pública para la contratación de prestaciones odontológicas (Altas Integrales), a los usuarios de los Centros de Salud comunales, según detalle de Solicitud de Pedido Interno N° 129-2015.
- 2.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública 2773-40-LP15 denominada "MAS SONRISAS PARA CHILE".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.11.999.002.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/VRB/LEG/MCC/mcc

Distribución:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ DAS (3)
- ✓ Archivo



20 ABR 2015

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE